

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 156**

## LEGISLADORES

Nº 279

PERÍODO LEGISLATIVO 20 06

EXTRACTO **DICTAMEN DE COMISION** / ES Nº 4 EN MAYORIA s/Ant. 340/07

R.E.P. Nota N° 243/07 adj. Dto. Penal N° 3142/07, 9º ratif. Quinto  
Protoc. Adic. al Convenio Marco de Colab. M.E.C y T.N° 834/05, bajo  
el N° 12641, ref. prog. Nac. de Becas Estimulo p/estudiantes de  
ese. técnicas de Nivel Medio, suscripto con el Inst. Nac. de E. C. y  
T. de la Nación ). aconsejan su aprobación

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

03 JUL. 2008

Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_

Orden del día Nº \_\_\_\_\_

*Ap2-*

As 279/07



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

S/ Asunto N° 340 /07.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Cooperación

ARTÍCULO 1º.- Aprobar en todos sus términos el Quinto Protocolo Adicional al Convenio Marco de Colaboración M.E.C. y T N° 834/05, registrado bajo el Nro 12641, sobre ~~programa nacional de Bases Estímulo p/ Estudiantes de Escuelas Técnicas de Nivel Medio~~, celebrado el 11 de Julio del Año 2007, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial N° 3142 / 07.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

↓  
Planes de Mejora Institucionales

MARIANA URQUIZA  
Legisladora Provincial  
Poder Legislativo

LEGISLADORA PROVINCIAL  
A.R.I.  
ELIDA DEHEZA

RICARDO HUMBERTO FURLAN  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

Prof. FABIO A. MARINELLO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO



S/ Asunto N° 340 /07.

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

MESA DE ENTRADA

N° 279 Hs. 130 FIRMA

**DICTAMEN DE COMISION N° 4  
EN MAYORIA**

**CAMARA LEGISLATIVA:**

La Comisión N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología, ha considerado el Asunto N° 340 /07, P.E.P Nota N° 243 /07 adjuntando Decreto Provincial N° 3142 /07, que ratifica el Quinto Protocolo Adicional al Convenio Marco de Colaboración M.E.C. y T N° 834/05, bajo Nro 12641, referido al programa Nacional de Becas Estímulo para Estudiantes de Escuelas Técnicas de Nivel Medio, suscripto con el Instituto Nacional de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que acompaña, y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

**SALA DE COMISION, 24 de Junio de 2008.-**

MONICA FUSINA URQUIZA  
Legisladora Provincial  
Poder Legislativo

LEGISLADORA PROVINCIAL  
A.R.L.  
BLIDA DEHEZA

Prof. FABIO A. MARINELLO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

C.P. DAMIAN LOFFLER  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

Dr. GABRIEL DANIEL PLUIS  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

RICARDO HUMBERTO FURLAN  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

ADRIAN DARIO FERNANDEZ  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

**S/Asunto N° 340 /07.-**

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 340 /07.-

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

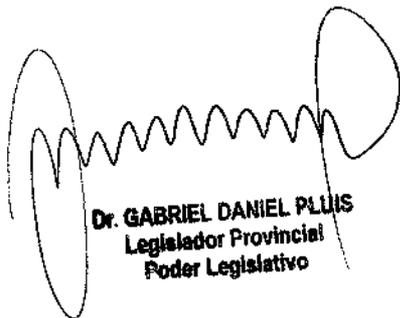
Los fundamentos de este proyecto serán expuestos en Cámara por el miembro informante.

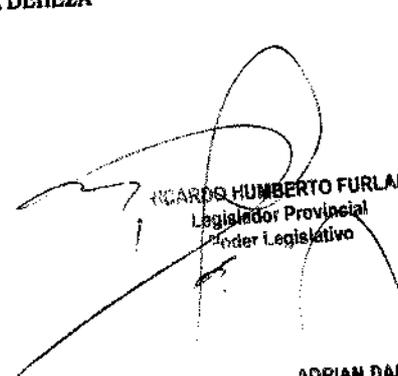
SALA DE COMISION, 24 de Junio de 2008.-

  
MONJOS SUSANA URQUIZA  
Legisladora Provincial  
Poder Legislativo

  
LEGISLADORA PROVINCIAL  
A.R.L.  
ELIDA DEHEZA

  
Prof. FABIO A. MARINELLO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

  
Dr. GABRIEL DANIEL PLUS  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

  
RICARDO HUMBERTO FURLAN  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

  
C.P. DAMIAN LOFFLER  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

  
ADRIAN DARIO FERNANDEZ  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO



S/ Asunto N° 340 /07.-

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

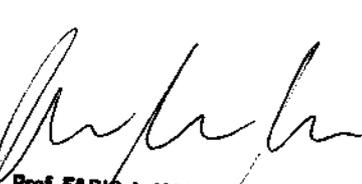
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Aprobar en todos sus términos el Quinto Protocolo Adicional al Convenio Marco de Colaboración M.E.C. y T N° 834/05, registrado bajo el Nro 12641, sobre programa nacional de Becas Estímulo p/ Estudiantes de Escuelas Técnicas de Nivel Medio, celebrado el 11 de Julio del Año 2007, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida é islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial N° 3142 / 07.-

**ARTICULO 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.-

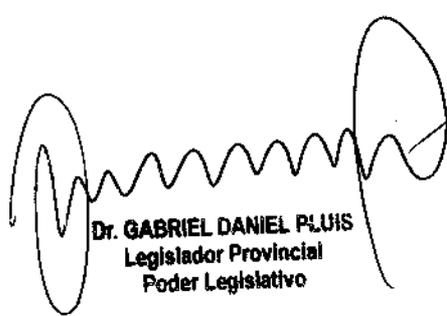
  
CECILIA MARIANA URQUIZA  
Legisladora Provincial  
Poder Legislativo

  
LEGISLADORA PROVINCIAL  
A.R.L.  
ELIDA DEHEZA

  
Prof. FABIO A. MARINELLO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

  
C.P. DAMIAN LOFFLER  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

  
RICARDO HUMBERTO FURLAN  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

  
Dr. GABRIEL DANIEL PLUS  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

  
ADRIAN BARIO FERNANDEZ  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”

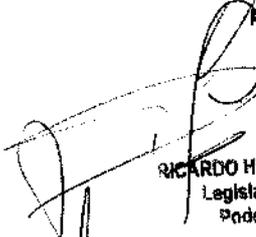


Listado de Firmantes de la Comisión N° 4

Fabio MARINELLO

  
Prof. FABIO A. MARINELLO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

Ricardo FURLAN

  
RICARDO HUMBERTO FURLAN  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

Mónica URQUIZA

  
MÓNICA URQUIZA  
Legisladora Provincial  
Poder Legislativo

Manuel RAIMBAULT

Elida DEHEZA

  
LEGISLADORA PROVINCIAL  
A.R.I.  
ELIDA DEHEZA

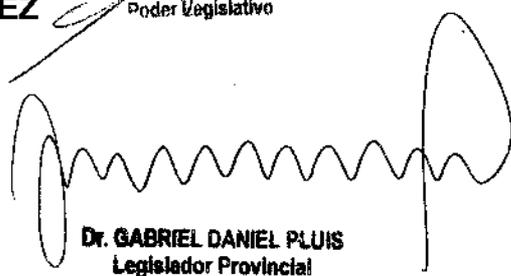
Damian LOFFLER

  
D.P. DAMIAN LOFFLER  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

Adrián FERNANDEZ

  
ADRIAN DARIO FERNANDEZ  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

Gabriel PLUIS

  
Dr. GABRIEL DANIEL PLUIS  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 340

PERÍODO LEGISLATIVO 2007.

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA Nº** 243/07. adjuntando Decreto Rcal  
Nº 3142/07, que ratifica Quinto Protocolo Adic. al Convenio  
Marco de Colaboración M.E.C y T. Nº 934/05, bajo el Nº 12641,  
ref. Programa Nac. de Becas Estimulo p/ Estudiantes de  
Esc. Técnicas de Nivel Medio, suscripto con el Inst.  
Nac. de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación

Entró en la Sesión de: 03/12/07

Girado a Comisión Nº 4

Orden del día Nº \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA  
N° 1230  
27-11-07  
HORA: 10:25  
FIRMA: [Signature]

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
28 NOV 2007  
MESA DE ENTRADA  
N° 340

NOTA N° 243  
GOB.

USHUAIA,

26 NOV. 2007



SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Decreto N° 3142/07, por el cual se ratifica el Quinto Protocolo Adicional al Convenio Marco de Colaboración M.E.C.y T. N° 834/05, registrado bajo el N° 12641, con el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105° Inciso 7° y 135° Inciso 1° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

[Signature]  
HUGO OMAR COCCARO  
GOBERNADOR

A LA SEÑORA  
VICEPRESIDENTE 1°  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dña. Angelica GUZMAN  
S/D.-

*Para entregar a la señora con*  
[Signature]  
27/11/07

ANGELICA GUZMAN  
Vicepresidenta 1° VCP  
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y las Islas Continentales, son y serán Argentinas"



USHUAIA, 22 NOV. 2007

VISTO el expediente N° 015873-EM/2007 del registro de esta  
Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita el Quinto Protocolo Adicional al Convenio Marco de Colaboración M. E. C. y T. N° 834/05, suscripto entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de Educación, Prof. María Isabel CABRERA.

Que el citado Protocolo ha sido registrado bajo el número 12641; resultando procedente su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

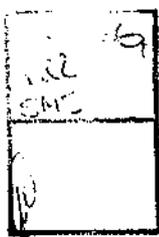
**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el Quinto Protocolo Adicional al Convenio Marco de Colaboración M. E. C. y T. N° 834/05, suscripto entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de Educación, Prof. María Isabel CABRERA, registrado bajo el N° 12641, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Remítase copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por el artículo 105°, inciso 7° y artículo 135°, inciso 1°, de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 3142/07



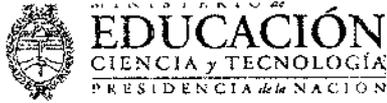
*[Handwritten signature]*  
Prof. MARIA I. CABRERA OF BIRTHALBERTA  
Ministro de Educación

*[Handwritten signature]*  
HUGO OMAR COCCARO  
GOBERNADOR

Es copia fiel del Original

Ricardo E. CHELUQUEMAN  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho - S.L. y T.

3  
SECRETARÍA DE PATRIOTISMO



SECRETARÍA DE PATRIOTISMO  
ESTADO REGISTRADO  
1234



**QUINTO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.**

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, representado por su Directora Ejecutiva, Lic. María Rosa Almandoz, con domicilio legal en la calle Saavedra 789 de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante el INET), y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, representado por su Ministra, Prof. María Isabel Cabrera de Urdapilleta, con domicilio legal en la calle Patagonia 416 de la Ciudad de Ushuaia (en adelante la PROVINCIA), acuerdan en celebrar el Quinto Protocolo Adicional del Convenio MEC y T Nº 834/05, el cual se registrá bajo las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** En el marco de la Ley 26058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución Nº 269/06 del Consejo Federal de Educación, el presente protocolo tiene como objetivo general propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales, correspondientes al segundo trimestre del año 2007.

**SEGUNDA:** El INET y la PROVINCIA llevarán a cabo actividades de cooperación y de asistencia técnica y financiera, para el desarrollo e implementación de los planes de mejora institucionales y/o jurisdiccionales que se indican en el Anexo I del presente protocolo.

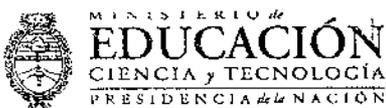
**TERCERA:** La PROVINCIA se compromete a llevar a cabo las gestiones necesarias para ejecutar los planes de mejora indicados en el Anexo I, respetando cada una de las líneas de acción establecidas en los mismos y su correspondiente asignación de recursos.

*[Handwritten signatures]*

Es copia fiel del Original

Ricardo E. CHEQUEMAN  
Subdirector General  
Dirección General de la Educación S. y T.

*[Handwritten signature]*



CONVENIO REGISTRO  
12549



**CUARTA:** El INET se compromete a transferir los recursos financieros que se requieren para el cumplimiento de los planes de mejora institucionales y/o jurisdiccionales, en los términos indicados en el Anexo I del presente protocolo.-----

**QUINTA:** La PROVINCIA se compromete a rendir los recursos asignados a los planes de mejora, transferidos por el INET e indicados en el Anexo I, dentro de los NOVENTA (90) días hábiles posteriores a la fecha de cada transferencia. El presente protocolo tendrá vigencia hasta finalizar la rendición total de los fondos.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de julio de 2007.

Lic. María Rosa Almandoz

Prof. María Isabel Cabrera de Urdapilleta

Es copia fiel del Original

Ricardo E. FEUQUEMAN  
Subdirector General  
Dpto. de Gestión de Recursos S.L y T.



**QUINTO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE  
COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN  
TECNOLÓGICA Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA  
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.**

**ANEXO I**

Planes de Mejora Institucionales				
C.U.E.	Nombre del Establecimiento	Departamento	Localidad	Total
940003200	Centro Educativo de Nivel Terciario N° 35	Río Grande	Río Grande	\$ 69.640
				\$ 69.640

*[Handwritten initials]*

-----  
Es copia fiel del Original  
Ricardo E. CHUQUEMAN  
S. de Director General  
D. de Educación Superior, S.L. y T.

-2 Ago 2007

**CONFRONTE Y SELLADO**

*[Handwritten signature]*